



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
DAF:
ACR/nsp
26-08-24



DECRETO ALCALDICIO N° 001447

LITUECHE, 26 de agosto de 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La duplicidad de pago cancelada por el Sr. Marcelo Julián Benito Cordova, Rut [REDACTED], correspondiente a permiso de Circulación.
- Que dicha transacción fue realizada a través del Portal e-com, el cual presento fallas, por lo que el contribuyente realiza el trámite en dos ocasiones.
- El listado de búsqueda de la PPU GRSG-97 en el cual figura la transacción del día 31 de marzo como pendiente, dado que presenta error.
- Que, Transbank realiza depósito de la transacción realizada el día 02 de abril de 2024.
- El Oficio N°08 de fecha 23 de mayo de 2024 emitido por la Tesorera Municipal y dirigido a la Dirección de Transito, solicitando el ingreso de los fondos, ya que corresponde a Permiso de Circulación.
- La Orden de Ingresos N°0094633 de fecha 28 de junio de 2024, por medio de la cual se realiza ingreso de los fondos, e instruye la devolución de fondos por duplicidad.

VISTOS:

- El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna.
- El Decreto N° 947 de fecha 30 de julio de 2024 que fija la subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

1.- **DEVUELVA**SE el valor considerado al contribuyente SR. Marcelo Julián Benito Cordova, Rut [REDACTED] la cantidad de \$ 154.807.- (ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos siete pesos), correspondiente a duplicidad de pago, lo cual es acreditado por la Tesorera Municipal.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2024.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RSAE/LUS/PVV/ACR/nsp

Distribución:

- Interesado
- Archivo Tesorería
- Archivo Partes
- Archivo DAF

